

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS?

Prevenir el delito de lavado de dinero es un esfuerzo de país.



1

2

3

4

Las Personas Obligadas deben conocer a su cliente y el origen de sus recursos para evitar operaciones con dinero y bienes de procedencia ilícita.*

Las Personas Obligadas reportan a la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), las operaciones que no tienen un fundamento económico o legal evidente.

El trabajo de la IVE, se activa por los reportes de las Personas Obligadas o a requerimiento de la autoridad competente.

La IVE, dentro del ámbito estrictamente administrativo, analiza las transacciones reportadas y de encontrar indicios del delito de lavado de dinero, presenta la denuncia ante el Ministerio Público.

El Ministerio Público realiza la investigación penal y ejerce la Acción de Extinción de Dominio.

El Organismo Judicial emite sentencia, al concluir el proceso de investigación.



*Artículos 18 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 5 de su reglamento.